

Autoriza circulación de vehículo en los términos que señala.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

MINISTERIO DEL INTERIOR
 17 OCT 2007
 TOTALMENTE TRAMITADO

DECRETO EXENTO N° 1522

SANTIAGO, 21 de Agosto de 2007

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
RECEPCION

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub. Dep. C. Central		
Sub. Dep. E. Cuentas		
Sub. Dep. C.P. y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T		
Sub. Dep. Municip.		

REFRENDACION

Ref. por \$
 Imputación
 Anot. por \$
 Imputación
 Deduc. Dto.

VISTO: El Oficio Reservado N° 058, de 26 de Julio de 2007 del Gobernador Provincial de San Felipe; lo dispuesto en el Artículo 1° y 3° del Decreto Ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones; en el Decreto Supremo N° 19, de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Oficio N° A 0779, de 05 de Diciembre del Ministro del Interior; en el Oficio Circular N° 26, de 15 de Abril de 2003, del Ministro de Hacienda e Interior y en la Resolución N° 520, de 1996, que fijó el texto refundido de la Resolución N° 55 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que para el mejor desempeño de las funciones inherentes al cargo de Gobernador Provincial, y por otra parte la ejecución de actividades especial que se desarrollan en terreno y que se extienden frecuentemente mas allá de los horarios y días hábiles,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Autorízase la circulación en días Sábados en la tarde, Domingos y festivos, exento del Disco Fiscal y fuera de horario hábil al vehículo que se individualiza, asignado al señor Gobernador Provincial de San Felipe conforme lo dispuesto por el artículo 1° y 3° del Decreto Ley N° 799, de 1974:

VEHÍCULO : Automóvil
 MARCA : Chevrolet
 MODELO : Epica LS NB 2.0
 AÑO : 2006
 COLOR : Plateado Olive
 N° MOTOR : T20SED149621
 N° CHASSIS : KLIVJ54Z05B162271
 I.R.V.M. : ZL- 7643 - 7
 PLACA FISCAL : ZL- 7643 - 7

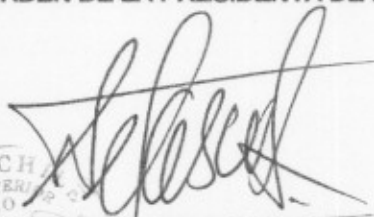
MINISTERIO DEL INTERIOR
 Jefe División Jurídica
 CHILE

- Distribución**
1. División Jurídica.
 2. Gobernación Provincial de San Felipe.
 3. Servicios Generales.
 4. Diario Oficial.
 5. Oficina de Partes.
 6. Aechivo.

2786441

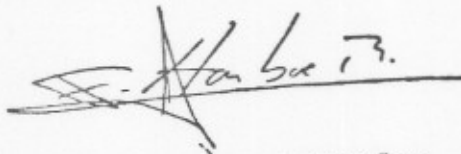
ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA.



BELISARIO VELASCO BARAONA
MINISTRO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*



FELIPE HARBOE BASCUÑAN
Subsecretario del Interior